

Preguntas frecuentes

¿Qué es el programa My Ride del DFTA?

El programa piloto My Ride del Departamento para las Personas Mayores (DFTA) de la ciudad de Nueva York ofrece traslados bajo demanda a los adultos mayores y a las personas con discapacidades. Los participantes podrán programar o solicitar un traslado en tiempo real desde una aplicación móvil.

¿Quiénes son elegibles para los traslados?

Los adultos mayores que tengan 60 años o más y las personas con discapacidades que tengan 18 años o más y que vivan en los siguientes distritos comunitarios (CD) podrán solicitar la participación en este programa: Queens 6, 7, 10, 12 y 14; Bronx 4, 5, 8 y 10; y Brooklyn 5, 13, 15, 16 y 17.

¿Por qué se seleccionaron estos distritos comunitarios?

Estos distritos comunitarios fueron seleccionados porque cumplen con uno o más de los siguientes criterios: alta tasa de pobreza; o alta densidad de adultos mayores y personas con discapacidades; u opciones de transporte limitadas; y porque no participaron en ningún otro programa piloto sobre transporte gestionado por el DFTA.

¿Qué documentación necesito para verificar mi elegibilidad?

Los participantes seleccionados deberán enviar alguna forma de identificación emitida por el estado para inscribirse. Los documentos aceptables para comprobar la edad e identidad incluyen los siguientes:

- Licencia de conducir o permiso de principiante emitido por el Departamento de Vehículos Motorizados del NYS, o
- Tarjeta de identificación de no conductor emitida por el Departamento de Vehículos Motorizados del NYS, o
- Tarjeta de identificación de no conductor o licencia de conducir emitida por el Departamento de Estado de EE. UU., o
- Identificación de NYC, o
- Pasaporte, o

- Copia del certificado de nacimiento con el sello oficial.

Y

Prueba de la residencia en las áreas incluidas en el programa, por ejemplo:

- Licencia de conducir o permiso de principiante emitido por el Departamento de Vehículos Motorizados del estado de Nueva York (NYS), o
- Factura de servicios, o
- Tarjeta de seguro, o
- Tarjeta de registro electoral

Además, los participantes seleccionados de 18 años o más con discapacidades **también** deben aportar una prueba de su elegibilidad para inscribirse. A continuación se presenta una lista con algunos ejemplos de documentos aceptables:

- Carta de verificación de beneficios emitida por la Administración del Seguro Social, o
- Copia de la identificación Access-A-Ride de MTA, o
- Declaraciones o cartas sobre un papel con membrete de un profesional médico, o
- Declaraciones, registros o cartas de una Agencia de Rehabilitación Vocacional del Estado (por ejemplo, ACCES-VR o NYSCB), o
- Certificado emitido por la Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD) del estado de Nueva York, donde se indique que la persona es elegible para recibir servicios de un programa que la Oficina autoriza, opera, certifica o financia; o una tarjeta de identificación emitida por la OPWDD.
- Copia de un permiso de estacionamiento para personas con discapacidades emitido por el Departamento de Transporte de la Ciudad de Nueva York.

¿Cuándo comienza?

La solicitud para pedir la participación en el programa estará disponible **desde 15 de agosto de 2022 hasta 9 de septiembre de 2022.**

¿A dónde puedo trasladarme?

Los participantes pueden solicitar un traslado desde y hacia cualquier lugar ubicado en los cinco distritos y los condados de Nassau y Westchester. [DFTA My](#)

Ride puede usarse para cualquier fin, por ejemplo, ir a una cita con un médico, visitar familiares y amigos, o ir al supermercado o centro comercial.

¿Los traslados estarán disponibles los fines de semana, por la noche y durante los días festivos?

El programa proporcionará el servicio de traslado durante las 24 horas de los 7 días de la semana y aceptará las reservas por adelantado, como así también solicitudes de servicio inmediato.

¿Cómo puedo solicitar un traslado?

Los participantes tendrán diferentes opciones para solicitar un traslado. Los traslados pueden solicitarse mediante la aplicación móvil para usuarios de iPhone y Android, a través del sitio web o por teléfono.

¿La propina está incluida?

Todos los costos asociados con el transporte están cubiertos, incluidas las propinas y los peajes.

¿Puede trasladarse otra persona conmigo?

Las personas que acompañen al participante no deberán pagar una tarifa adicional. Sin embargo, la cantidad de personas que acompañan al participante no debe ser mayor a la capacidad de asientos en el vehículo proporcionado.

¿Se puede pedir viajes de ida y vuelta?

Los participantes no podrán pedir un viaje de ida y vuelta; sin embargo, podrán solicitar un traslado desde el lugar donde los dejaron en el viaje de ida.

¿Cómo envío mi solicitud?

Las personas interesadas deben presentar en línea la solicitud para participar en el programa *DFTA My Ride*. La solicitud está disponible en www.nyc.gov/aging/myride. Siga las instrucciones y complete la solicitud en su totalidad.

Si envía la solicitud por correo postal, puede tardar hasta ocho (8) días contados desde la fecha de envío en llegar. No nos responsabilizamos por las

solicitudes que se extravíen en el correo o que lleguen después de la fecha límite. Las solicitudes por correo deben enviarse a la siguiente dirección:

NYC Department for the Aging
DFTA My Ride
2 Lafayette Street, 2nd Floor
New York, New York 10007

Todas las personas interesadas deben presentar un documento que permita verificar su edad, discapacidad y lugar de residencia si quedan seleccionadas para participar.

¿Qué vehículos están disponibles? ¿Cuentan con vehículos con acceso para sillas de ruedas (WAV)?

Habrán vehículos estándares y vehículos con acceso para sillas de ruedas (WAV) disponibles. Los participantes podrán especificar si necesitan un vehículo con acceso para sillas de ruedas en la configuración de su perfil en la aplicación, el sitio web o por teléfono.

¿Está permitido trasladarse con un animal de servicio?

Sí, las personas con un animal de servicio están protegidas contra la discriminación en los lugares públicos, de acuerdo con las leyes, normas o regulaciones de la ciudad, el estado o el país.

¿Cómo y cuándo se notificará a las personas que fueron seleccionadas?

Las personas elegibles serán seleccionadas al azar mediante un sistema de lotería para participar en el programa. Las personas que no sean seleccionadas serán incluidas en una lista de espera y se las notificará si se libera alguna vacante. Las personas que envíen su solicitud y hayan sido seleccionadas para participar en la prueba piloto serán notificadas antes del **finales de septiembre a principios de Octubre**, por correo electrónico o postal, con instrucciones sobre cómo inscribirse en el programa.